



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		SERVICIO:		X
Certificación de Clave y Valor Catastral.							
DESCRIPCIÓN:							
Documento que tiene como objetivo dar certeza a la clave catastral, el cual contiene rasgos cuantitativos y cualitativos: la clave catastral, la superficie de terreno y de construcción en caso de tener y el valor catastral, también se hace constar que el predio no tiene adeudos y nombre del acreditado, de interés del contribuyente.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral.			VIGENCIA:		Anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Es requisito para realizar el trámite de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Para trámites diversos de interés del contribuyente.			
(9)REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble: testimonio notarial; cesión o donación: sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria; manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente; acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social; cédula de contratación que emite la dependencia oficial autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra; título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente. 2. Recibo de pago predial. 3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga. 4. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. 5. Solicitud de Servicios Catastrales. 6. Recibo de pago de derechos.		SI	1	1. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México. 2. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México. 3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México. 4. Apartado I del Manual catastral del Estado de México. 5. Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México. 6. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
		N/A	1				
		Si	1				
		Si	N/A				
		Si	N/A				
		Si	N/A				



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	1. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México.
2. Recibo de pago predial.	N/A	1	2. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.
3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.	Si	1	3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.
4. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.	Si	N/A	4. Apartado I del Manual catastral del Estado de México.
5. Solicitud de Servicios Catastrales.	Si	N/A	5. Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.
6. Recibo de pago de derechos.	Si	N/A	6. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

INSTITUCIONES PÚBLICAS




1. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	1. Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual catastral del Estado de México.
2. Recibo de pago predial.	N/A	1	2. Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.
3. Identificación oficial de quien acepta el poder y de quien lo otorga.	Si	1	3. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.
4. Carta poder mediante la cual el propietario del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite o Documento notarial en el cual el propietario otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.	Si	N/A	4. Apartado I del Manual catastral del Estado de México.
5. Solicitud de Servicios Catastrales.	Si	N/A	5. Art 173 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I y II del Manual Catastral del Estado de México.
6. Recibo de pago de derechos.	Si	N/A	6. Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 min.	TIEMPO DE RESPUESTA:	Máximo 7 días hábiles.					
COSTO:	\$224.00 EQUIVALE A DOS UMAS Y MEDIA.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Procedente o Improcedente. Improcedente (derivado de la revisión de la documentación proporcionada por el interesado en caso de que se detecte con inconsistencias o sea insuficiente no se dará inicio al trámite, asistiéndole a éste de la limitante para la prestación del servicio).							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Zinacantepec.				Coordinación de Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Yeni Isabel Nava Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Galeana sur			NO. INT. Y EXT.:	509	



COLONIA:	Bo. del Calvario		MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	01 722	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		2 18 14 44	105		catastro@zinacantepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde obtengo el formato para solicitar mi Certificado de Clave y Valor Catastral?				
RESPUESTA:	En la Coordinación de Catastro. Le será proporcionado una forma denominada: Solicitud de trámites y servicios y manifestación catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe alguna otra oficina para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Únicamente se puede realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué trámite debo realizar para que el certificado salga a mi nombre?				
RESPUESTA:	Si usted es el nuevo propietario del inmueble por la celebración de una adquisición del inmueble, deberá cumplir con el pago de impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Coordinador de Catastro M.A.P. Carlos López Arcos</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Tesorera Municipal C.P. Yeni Isabel Nava Hernández</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 26/enero/2022 2022 - 2024</p>  <p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>
--	---	--